



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-2421

/18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a celebrarse del 1 al 7 de Agosto, instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en 1992.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La semana mundial de la lactancia materna, instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en 1992, es actualmente el movimiento social más extendido en defensa de la lactancia materna. Se celebra en más de 120 países, del 1 al 7 de agosto, aniversario de la Declaración de Innocenti, firmada por la OMS y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en agosto de 1990 sobre la protección, el fomento y el apoyo de la lactancia materna.

WABA (World Alliance Breastfeeding Action) es una red internacional de personas y organismos que trabaja en coordinación con OMS y UNICEF, y desde 1992 se encarga, cada año, de la organización de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Para ello elige un lema y propone una serie de temas a tratar y desarrollar a nivel internacional relacionados con la lactancia materna y los derechos de las mujeres y sus hijos. WABA fue fundada en 1991 para apoyar a UNICEF y a los gobiernos a lograr el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de Innocenti.

Una de las iniciativas desarrollada a lo largo de los años fue la del "HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO", donde se encuentran descriptos 10 pasos a seguir por el personal dependiente de los hospitales que asisten a las madres para una lactancia materna exitosa, a saber: Disponer de una política por escrito relativa a la lactancia materna que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención de la salud; Capacitar a todo el personal de salud de forma que esté en condiciones de poner en práctica esa política; Informar a todas las embarazadas de los beneficios que ofrece la lactancia materna y la forma de ponerla en práctica; Colocar a los bebés en contacto piel a piel con sus madres inmediatamente después del parto por lo menos por una hora y alentar a las madres a reconocer cuando sus bebés están listos para mamar, ofreciendo su ayuda si es necesario; Mostrar a las madres cómo se debe dar de mamar al niño y cómo mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos; No dar a los recién nacidos más que la leche materna, sin ningún otro alimento o bebida, a no



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



ser que estén médicamente indicados; Facilitar la cohabitación de las madres y los lactantes durante las 24 horas del día; Fomentar la lactancia materna a libre demanda; No dar a los niños alimentados al pecho chupadores o chupetes artificiales; Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos a su salida del hospital o clínica.

La lactancia natural es el mejor modo de proporcionar al recién nacido los nutrientes que necesita. Siempre que sea posible, todos los bebés deben recibir la leche de su mamá desde la primera hora de vida, ya que es irremplazable para su crecimiento y desarrollo. Por este motivo, se recomienda la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y hasta los dos años o más, con el agregado de alimentos adecuados para la edad del niño.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.